

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.166/2012

Rfº.: ROGV /Planificación- 9.1.1. 1 14/2012

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Inicialmente la innovación del PGOU de Córdoba con afección sobre parcelas sitas entre Avenida de la Arruzafa y calles Marino Alcalá Galiano y Poeta Valdelomar Pineda, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Instituto de Oftalmología "La Arruzafa".

Segundo: Proceder a la Apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y difusión comple-

mentaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Norte.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento una vez finalizado el periodo de información pública, si ni se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3.<sup>a</sup> de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 30 de julio de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.